Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 627	O.C. Institucional Nº 627

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	18/04/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304445	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (LOTE 1)			
Proveedor:	EDV VENTAS Y CIA (EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES)	RUC:	2659574-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
19	19	Desodorante liquido con fragancias diversas, en bidón de 5 litros	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	474	14.500	6.873.000
20	20	Desodorante para inodoro en pastilla	UNIDAD	GLADE	BRASIL	350	3.500	1.225.000
21	21	Alcohol gel 350cc	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	100	5.000	500.000
22	22	Basurero rejilla cap 12 litros p/ oficina	UNIDAD	SAN REMO	BRASIL	5	11.000	55.000
23	23	Guante para limpieza tamaño mediano, el par	UNIDAD	EFREBON	BRASIL	50	8.500	425.000
24	24	Dispensador de jabon liquido, para baño	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	5	65.000	325.000
25	25	Alcohol 80%, el litro	UNIDAD	COCAMAR	BRASIL	50	5.500	275.000
26	26	Guante de goma para limpieza tamaño grande, el par	UNIDAD	EFREBON	BRASIL	45	7.050	317.250
TOTAL								9.995.250

SON GUARANÍES: ***NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/04/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	9.995.250
TOTAL									9.995.250

	18/04/16	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - ADMINISTRACION - MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

EDV VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335
Ciudad del Este - Paraguay

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 626	O.C. Institucional Nº 626

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	18/04/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304445	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (LOTE 1)			
Proveedor:	EDV VENTAS Y CIA (EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES)	RUC:	2659574-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa para basura de 70 litros	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	100	2.900	290.000
2	2	Bolsa para basura de 200 litros	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	400	5.500	2.200.000
3	3	Plumero largo	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	3	17.500	52.500
4	4	Balde de plástico grande de 12 litros minimo, diversos colores.	UNIDAD	SAN REMO	BRASIL	5	12.000	60.000
5	5	Escurridor de piso	UNIDAD	SUPRA	BRASIL	30	11.000	330.000
6	6	Escurridor de piso	UNIDAD	SUPRA	BRASIL	5	13.500	67.500
7	7	Franela amarillo para limpieza de muebles de 40 x 30	UNIDAD	MULTICLEAN	BRASIL	10	3.875	38.750
8	8	Trapo de piso de algodón blanco.	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	100	4.400	440.000
9	9	Esponja doble faz con fibra abrasiva, por unidad	UNIDAD	EFREBON	BRASIL	20	2.535	50.700
10	10	Escoba tipo escobillon con cerdas sinteticas reforzadas y bien tupidas para interiores, con capuchon que permite colgar, con cabo metálico (1,20 mts. minimo) con cubierta plástica lisa y rosca externa.	UNIDAD	NOVICA	BRASIL	10	17.130	171.300
11	11	Escoba comun de paja para techo de 3 mts.,	UNIDAD	NACIONAL	PARAGUAY	10	25.000	250.000
12	12	Escoba para patio	UNIDAD	NOVICA	BRASIL	5	20.235	101.175
13	13	Palita de pie rebatible.	UNIDAD	SUPRA	BRASIL	6	15.000	90.000
14	14	Cera liquida incolor en bidon de 5 Lts.	UNIDAD	FAZZ	BRASIL	400	15.850	6.340.000
15	15	Desinfectante de ambiente, con aroma en aerosol.	UNIDAD	BASE BASE	PARAGUAY	30	10.000	300.000
16	16	Naftaleno de 50 gs	UNIDAD	BRIOSOLBEN	ARGENTINA	10	8.500	85.000
17	17	Hipoclorito de sodio, al 2,5 %, en bidón de 5 lts.	UNIDAD	QROA	BRASIL	500	5.500	2.750.000
18	18	Pasta limpiadora, Crema blanca limpiadora.	UNIDAD	CIF	BRASIL	97	7.500	727.500
TOTAL								14.344.425

SON GUARANÍES: *CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/04/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :5 (CINCO) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	14.344.425
TOTAL									14.344.425

FIRMA PROVEEDOR	18/04/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

EDV VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 336
Ciudad del Este - Paraguay